

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACION A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

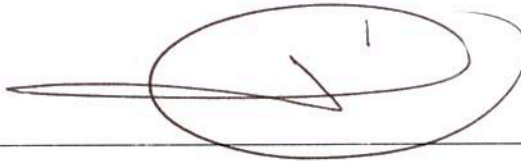
PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES Y FIRMAS DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR



LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 34/2018, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 04 DE ABRIL DE 2018.

Chihuahua, Chihuahua, 28 de Febrero de 2018

EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Enero de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Febrero de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO-08-2015/87 de fecha 15 de Abril de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.	47965	Balleza	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	325874	2945510
2	350082	2948612
3	350721	2931997
4	344810	2927748
5	350882	2927811
6	350205	2925097
7	345930	2927198





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/33
BITÁCORA: 08/S5-0473/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 28 de Febrero de 2018

8	344809	2927747
9	341157	2929545
10	340130	2925325
11	324531	2937597
12	323759	2930983
13	319330	2933961
14	323698	2941538
15	315786	2944819

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	15/04/15 - 31/12/15	Pinus muerto	2704	4500	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/04/15 - 31/12/15	Pinus spp.	2704	39097	Metros cúbicos v.t.a.
1	15/04/15 - 31/12/15	Quercus spp.	2704	11960	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus muerto	2648	5809	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	2648	42229	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	2648	14537	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	2381	32795	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	2381	8030	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/02/18 - 31/12/18	Pinus spp.	2019	25068	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/02/18 - 31/12/18	Quercus spp.	2019	14280	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	2197	39975	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	2197	12442	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	2194	29776	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	2194	9963	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	2080	28310	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	2080	10449	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	2368	27463	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	2368	6707	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	1825	26562	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	1825	9905	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	2446	27460	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	2446	8624	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	2537	26311	Metros cúbicos v.t.a.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx

Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/33
BITÁCORA: 08/S5-0473/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 28 de Febrero de 2018

11	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	2537	13595	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	2069	35109	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	2069	19103	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	2509	34328	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	2509	15464	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	2161	34283	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	2161	15476	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29 - 31/12/29	Pinus spp.	2064	32574	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	2064	11309	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.

673,493.00

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.	34,202.00 (treinta y cuatro mil doscientos dos)	673,493.00 (seiscientos setenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN CARLOS Y ANEXOS.	P-08-007-CAR-001/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. www.semarnat.gob.mx
Tels: (614) 442-1501; delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2018/33
BITÁCORA: 08/S5-0473/01/18

Chihuahua, Chihuahua, 28 de Febrero de 2018

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JO336

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente de la Región VI y Río Bravo, Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Jesús Manuel Ontiveros Sanchez.- Presente
C. Archivo

AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL POR CAUSAS ECONÓMICAS.
BFRP/GAHS/RACQ

